



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N **74** 2016

El presente documento es el resultado de la revisión de los expedientes de subsidio habitacional de la SEREMI Metropolitana, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Decreto Supremo N° 174/2005, y sus modificaciones.

El presente documento es el resultado de la revisión de los expedientes de subsidio habitacional de la SEREMI Metropolitana, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Decreto Supremo N° 174/2005, y sus modificaciones.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 01/2011 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **12 ENE 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Capítulo Segundo del Decreto Supremo N° 174/2005, ambos de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- b) Lo dispuesto en el Artículo 36 del D.S. N° 01/2011 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios normados en DS individualizado en Visto precedente.
- c) El ORD. N° 14798 de fecha 20.12.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de vigencia del (los) certificado(s) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para el (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) Nacional 2/2012; 3/2012; 1/2013; 2/2013; y 3/2013, que se indica(n) en tabla adjunta:

| | NOMBRE BENEFICIARIO | CERTIFICADO SERIE-NUMERO | FECHA VENCIMIENTO |
|-----|---|--------------------------|-------------------|
| 1. | Ximena del Carmen Huenchugaray Guaiquimilla | DS 1T1 1-2013 NA06505 | 06.09.2016 |
| 2. | Sandra Elena Rojas Muñoz | DS 1T2 3-2013 NA09082 | 01.12.2016 |
| 3. | Betty del Carmen Valdevenito Rivera | DS 1T2 1-2013 NA07738 | 06.09.2016 |
| 4. | José Manuel Aníñir Neculpi | DS 1T1 3-2013 NA06731 | 01.12.2016 |
| 5. | Jessica Elizabeth Quezada Flores | DS 1T1 3-2013 NA06519 | 01.12.2016 |
| 6. | Manuel Alejandro Vilchez reyes | DS 1T2 3-2013 NA07756 | 01.12.2016 |
| 7. | Tracey Paulina Salgado Pizarro | DS 1T1 1-2013 NA06721 | 01.12.2016 |
| 8. | Linda Evelyn Bustamante González | DS 1T0 2-2013 ES04474 | 06.09.2016 |
| 9. | Leonardo Mauricio Muñoz Torres | DS 1T2 3-2012 NA07257 | 23.03.2016 |
| 10. | Denis Lorena Quinán Avendaño | DS 1T2 3-2013 NA09270 | 01.12.2016 |
| 11. | Ulises del Carmen Ramírez Peña | DS 1T2 3-2013 NA08147 | 01.12.2016 |
| 12. | Nicol Angélica Hidalgo Donoso | DS 1T2 2-2012 NA13968-R | 06.12.2015 |

- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9° Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



- a) Que el (los) beneficiario(s) que se indica(n) en el visto c) se encuentra(n) en una situación de necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para la vigencia del (los) certificado(s) del (los) beneficiario(s) señalado(s) en el visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en visto c) ha proporcionado los antecedentes que fundamentan la necesidad de otorgar nuevo plazo de vigencia de certificado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el visto c), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del Llamado Nacional 2/2012; 3/2012; 1/2013; 2/2013; y 3/2013, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01/2011 (V. y U.).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 14798 del 20.12.2016
30.12.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl